ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciseis días de mes de Enero del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el señor **MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ,** quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.,** calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.,** para su otorgamiento, me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL,** que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.,** funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía celebrada el quince de Enero del dos mil nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS S. A.,** siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; b) Transformación de Compañía Anónima a Compañía Limitada y Reforma del Estatuto de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del Cantón Guayaquil el uno de junio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Abril del dos mil siete; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.,** celebrada el quince de Enero del dos mil nueve, resolvió: **Uno.-** Reformar sus Estatutos Sociales, en su artículo

segundo; y, **Dos.-** Autorizar a la representante legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ,** en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.,** por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía reunida el quince de Enero del dos mil nueve y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a)** Que se reforma el Estatutos Sociales en su artículo segundo, que tienen que ver con el objeto social, con el texto y sentido determinado en el acta de la Junta General ya mencionada.- Además bajo el mismo juramento declara que la empresa a la presente fecha, no tiene firmado contrato de ninguna índole con las instituciones del sector público.- **CUARTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del Acta de Junta General de Socios a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor NOTARIO el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la Compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Ab. Carlos Flores Coello, Registro número seis mil quinientos veintinueve.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifica el otorgante.- **ES COPIA.-** Se agregan el nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.,** celebrada el quince de Enero del dos mil nueve.- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ
Céd. Identidad No. 060110564-6
Cert.Votación No.
DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.
R.U.C. No. 0992105429001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días el mes de Enero del dos mil nueve, a las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón setecientos veintitrés y Boyacá (Mezanine) de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios: **ING. HOLGER ARTURO PAZMIÑO LOMBEYDA,** propietario de ciento setenta y cinco mil participaciones; y, **MARIO MARTINEZ CHAVEZ,** propietario de setenta y cinco mil participaciones, todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US$ 0,04 cada una (Cuatro centavos de dólares) de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.** Se deja expresa constancia que se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado de la compañía. Preside la sesión su titular señor **ING. HOLGER ARTURO PAZMIÑO LOMBEYDA** e interviene como Secretario, el Gerente General, señor **MARIO MARTINEZ CHAVEZ.** Los socios presentes por unanimidad de votos, de conformidad con el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía (Objeto social) ; y, 2.- Autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la documentación correspondiente por la Reforma de los Estatutos. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos presentes en la reunión se resuelve: Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es, la Reforma a los Estatutos, toma la palabra el señor Holger Arturo Pazmiño Lombeyda, quien expone que como se ha decidido reformar el objeto social, es necesario reformar los Estatutos en sus artículos segundo que tienen relación con el objeto social, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser

discutido es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias de: vigilancia, seguridad y su objeto social será: La prestación de servicio de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medio de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades antes señaladas la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo, para que cumpla con todas las formalidades que exigen la Ley. La compañía podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas." No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 14h00, el Presidente declara concluida la sesión y concede un breve receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta con la presencia de todos los socios asistentes a esta Junta, éstos la aprueban por unanimidad de votos presentes en todas sus partes, firmando a continuación cada uno de ellos para su correspondiente legalidad y validez.- f) **ING. HOLGER ARTURO PAZMIÑO LOMBEYDA,** Socio – Presidente de la Junta; y, f) **MARIO MARTINEZ CHAVEZ,** Socio – Gerente General – Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.-
Guayaquil, Enero 15 de 2.009.

MARIO MARTINEZ CHAVEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, Octubre 1 del 2007

Señor
MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General e Socios de la Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., se transformó en compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, el uno de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de abril del 2007, de fojas 437 a 461, número 27 del Registro de Vigilancia y Seguridad..-

Muy Atentamente,

Laura Rivera Calva
Secretaria Ad Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA**, para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No.060110564-6

Guayaquil, Octubre 1 del 2007

Mario Sebastián Martínez Chávez
C.C.No.:060110564-6

NUMERO DE REPERTORIO: 51.595
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.,** a favor de **MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ,** a foja **120.019,** Registro Mercantil número **21.331.**

ORDEN: 51595

$ 9,30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CEDLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCAR VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ÈSTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÌA DE SU ORTORGAMIENTO.-

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución **#09-G-DIC-0000618,** emitida el 02 DE FEBRERO del dos mil nueve, por El abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL **de la COMPAÑÍA** anteriormente mencionada. Guayaquil, 16 de Febrero del año 2009.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 8.160
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 09-G-DIC-0000618,** dictada el **2 de febrero del 2009,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS CIA. LTDA.,** de fojas **117 a 127,** Registro Vigilancia y Seguridad Privada número **8. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **227** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 8160

2314

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA